

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.
NIT 805.027.261-3

A quien corresponda:

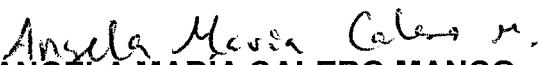
Asunto: Criterios y recursos para la promoción de la participación social

Desde la Red de Salud del Centro E.S.E, la Gerencia General y la Subgerencia Administrativa y Financiera reconocen la importancia de las 11 asociaciones de usuarios, las cuales están legalmente conformadas y establecidas en las comunas 8, 9, 10, 11 y 12. Con el fin de fomentar la participación social en salud, se brindarán los espacios y la logística necesaria para la ejecución de la Política Pública de Participación Social en Salud.

Para apoyar esta iniciativa, se destinará rubros presupuestales que incentiven la implementación de la Política Pública de Participación Social en Salud.

Así mismo, se informa a la comunidad en general que la Red de Salud del Centro ha incorporado en su plan de desarrollo la Participación Social. Este compromiso está orientado al fortalecimiento de las asociaciones de usuarios, promoviendo su participación activa y efectiva en la toma de decisiones relacionadas con la salud.

Sin otro particular, se firma para constancia el día veintisiete (27) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


ANGELA MARÍA CALERO MANCO
Subgerente Administrativa y Financiera
Red de Salud del Centro E.S.E.